



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE TORO – VALLE DEL CAUCA
2011**

**CDVC-CAFP No 026
Marzo 2012**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	10

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

El **Municipio de Toro** en la vigencia fiscal 2010 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un Resultado Fiscal Positivo de \$ 434.083.814
- En tesorería cuenta con unos excedentes de \$49.079.373.
- Las fuentes de apalancamiento de las cuentas por pagar y reservas de apropiación al finalizar la vigencia presentaron el siguiente resultado:
 - ✓ Recursos Propios \$10.369.092- Superávit
 - ✓ Fondos Especiales \$81.554.293 - Superávit
 - ✓ Sistema General de Participaciones \$354.690.216 – Superávit
 - ✓ Regalías \$-0-
 - ✓ Otra Destinación Especifica \$36.549.586 – Superávit.
 - ✓ Terceros \$62.297.183 - Superávit

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

MARIA DE FATIMA ROLDAN ROSALES

Alcaldesa Municipal

Municipio de Toro – Valle del Cauca

Calle 11 No. 3 - 09

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a el Municipio de Toro – del Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

En la vigencia de 2011, el Municipio ejecutó sus ingresos por debajo de sus gastos ejecutados, generando una diferencia de -\$368 millones.

Se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose un presunto excedente de \$40 millones. De donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto.

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes en Fondos Especiales por CUARENTA Y TRES MILLONES (\$43 millones), S.G.P por CIENTO TRES MILLONES (\$103 millones) y déficit en recursos propios por SETENTA MILLONES (\$70 millones), Otras Destinaciones Especificas por CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES (\$404 millones). Y los recursos de terceros DIEZ MILLONES (\$10 millones) que deben ser girados a la entidad correspondiente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 2 (dos) hallazgos administrativos y disciplinarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir un plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

El Municipio ejecutó sus ingresos en SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$6.663 millones) y sus gastos en SIETE MIL TREINTA Y UN MILLONES (\$7.031 millones) generando una diferencia fiscal TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (-\$368 millones), que comparado con el presentado en la vigencia anterior de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$434 millones) muestra una disminución de OCHOCIENTOS DOS MILLONES (\$802 millones). (Ver cuadro No. 1)

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio							(cifras en pesos)	
EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
6,194,744,193	467,975,033	6,662,719,226	6,408,930,892	50,158,308	571,525,008	0	7,030,614,208	-367,894,982

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$6.195 millones) más recursos del balance de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$468 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES (\$6.408 millones), generando un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$254 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$422 millones) menos descuentos para terceros de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES (\$128 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose excedentes de CUARENTA MILLONES (\$40 millones).

Lo que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuesto, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículos 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario. (Ver cuadro No. 2)

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
253,788,334	422,213,818	128,026,555	40,398,929

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes en Fondos Especiales por CUARENTA Y TRES MILLONES (\$43 millones), S.G.P por CIENTO TRES MILLONES (\$103 millones) y déficit en recursos propios por SETENTA MILLONES (\$70 millones), Otras Destinaciones Especificas por CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES (\$404 millones). Y los recursos de terceros DIEZ MILLONES (\$10 millones) que deben ser girados a la entidad correspondiente. (Ver cuadro No.3)

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia							(cifras en pesos)	
MUNICIPIO DE TORO	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS AGUA POTABLE	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	44,158,308	6,000,000	0	0	0		0	50,158,308
Reservas Presupuestales F26	31,764,168	0	98,760,000	0	0	441,000,840	0	571,525,008
Fondos Estado del Tesoro F 26	5,486,461	48,881,110	202,704,723	0	0	37,114,969	128,026,555	422,213,818
Superavit o Deficit	-70,436,015	42,881,110	103,944,723	0	0	-403,885,871	128,026,555	-199,469,498

Fuente: Secretaría de Hacienda



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE TORO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$6.195 millones) mas recursos del balance de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$468 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES (\$6.408 millones), generando un saldo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$254 millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$422 millones) menos descuentos para terceros de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES (\$128 millones), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, presentándose excedentes de CUARENTA MILLONES (\$40 millones). Lo que permite concluir que la entidad viene ejecutando sus recursos por fuera de presupuesto, contrariando con esta situación lo preceptuado en los artículos 15 del decreto 111/96 y 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario	No se encontró la diferencia correspondiente a \$40.398.929, como sobrante de tesorería.	De acuerdo a los argumentos expuestos por la administración municipal el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo como administrativo y disciplinario para plan de mejoramiento y seguimiento, toda vez que la entidad no explicó a que corresponde esta diferencia y se monitoreara su incorporación al presupuesto del 2012.	X	X			
2	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas	Que las cuentas por pagar corresponden \$50.158.308.	De acuerdo a los argumentos expuestos por la	X	X			



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE TORO

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	<p>en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes en Fondos Especiales por CUARENTA Y TRES MILLONES (\$43 millones), S.G.P por CIENTO TRES MILLONES (\$103 millones) y déficit en recursos propios por SETENTA MILLONES (\$70 millones), Otras Destinaciones Especificas por CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES (\$404 millones). Y los recursos de terceros DIEZ MILLONES (\$10 millones) que deben ser girados a la entidad correspondiente.</p>	<p>Que el total de las reservas de apropiación ascienden a \$571.525.008, correspondientes en gran parte al Contrato construcción petar el Bohío. Queda pendiente el acto administrativo de incorporación de recursos por valor de \$422.213.818 para la vigencia 2012, quedando pendiente la incorporación del convenio de la petar del Bohío, hasta tanto los recursos no sean desembolsados por el FONDO NACIONAL DE REGALIAS.</p>	<p>administración municipal el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo como administrativo y disciplinario en los siguientes términos: La administración Municipal generó un déficit fiscal en las Fuentes Recursos Propios por \$70 millones y Otras Destinación Especifica por \$404 millones lo que permite establecer que no se tomaron las acciones correspondientes y no se cumplió con lo establecido en los Artículos 76 y 77 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 DE 1996).</p>					
	TOTAL			2	2			